

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 15 de abril de 1994</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18</p>
<p>N° 14.403</p> <p>Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 638 del 05/04/94 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia	1193
M. Ec. N° 639 del 05/04/94 - Encomienda atención del despacho del M. Ec. al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.....	1193
M. Ec. N° 640 del 06/04/94 - Autoriza contratar Operación Financiera.....	1193
S.G.G. N° 641 del 06/04/94 - Dejar sin efecto designación de profesional.....	1194
M. Ec. N° 642 del 06/04/94 - Planta de empaque de frutas cítricas: Interés provincial.....	1194
M. G. N° 643 del 06/04/94 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial N° 57.....	1195
M. G. N° 644 del 06/04/94 - Aprueba Acuerdos: Ministros de Gobierno del NOA y Subsecretarios de Seguridad del Interior (capacitación y perfeccionamiento del personal de las fuerzas de seguridad)	1195
M.B.S. N° 645 del 06/04/94 - Dcto. 2.122/93 (Subsidio: construcción edificio HIRPACE): Amplía plazo.....	1197
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 95.909 - I.P.D.U. y V. N° 09/94.	1197
N° 95.908 - I.P.D.U. y V. N° 08/94.	1197
N° 95.893 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 004/94.	1198
 LICITACION PRIVADA	
N° 95.881 - Parque Nacional El Rey N° 9/94.	1198
 CONTRATACIONES DIRECTAS	
N° 95.905 - Comando Electoral Salta N° 09/94.	1198
N° 95.904 - Comando Electoral Salta N° 08/94.	1198
N° 95.903 - Comando Electoral Salta N° 07/94.	1198
N° 95.902 - Comando Electoral Salta N° 06/94.	1198
N° 95.901 - Comando Electoral Salta N° 05/94.	1198
N° 95.900 - Comando Electoral Salta N° 01/94.	1199
N° 95.899 - Comando Electoral Salta N° 03/94.	1199
N° 95.898 - Comando Electoral Salta N° 04/94.	1199
N° 95.897 - Comando Electoral Salta N° 02/94.	1199
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 95.853 - A.G.A.S. Pedro Pablo Piquard.....	1199

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.906 - Reynaga o Reinaga, Teodoro - Expte. N° B-24.632/92.....	1200
N° 95.888 - Mamani, Pascual - Olivera de Mamani, Máxima Elvira - Expte. N° 2B-26.550/92.	1200

	Pág.
N° 95.883 - Zago, Yolanda - Expte. N° B-48.173/93.....	1200
N° 95.880 - Zamora Anachuri, Jaime - Expte N° B-48.627/94.....	1200
N° 95.848 - Laime, Toribio - Expte. N° B-47.411/93.....	1200
N° 95.844 - Gilabert, Pedro - Expte. N° B-45.744/93.....	1200
N° 95.843 - Palacios, Severa - Expte. N° B-43.980/93.....	1200
N° 95.842 - Estergiba Palacios de Viña - Expte. N° 6.498/93.....	1201
N° 95.841 - Lizardo Tejerina - Expte. N° 6.478/93.....	1201

REMATES JUDICIALES

N° 95.914 - Por: Juana R. de Molina - Juicio: Expte. N° B-30.790/92.....	1101
N° 95.912 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-45.648/93.....	1101
N° 95.911 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.490/93.....	1101
N° 95.910 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-41.891/93.....	1202
N° 95.907 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 45.672/93.....	1202
N° 95.892 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-38.263/93.....	1202
N° 95.890 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° B-30.939/92.....	1202
N° 95.887 - Por: Carlos A. Curá - Juicio: Expte. N° 07.128/92.....	1203
N° 95.867 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-26.885/92.....	1204
N° 95.866 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 3.920/93.....	1204

POSESION VEINTENAL

N° 95.878 - Ramos, Marta Celsa vs. Escobar, Juan - Expte. N° B-35.049/92.....	1204
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 95.895 - Herrera, Dora A. vs. Ríos, Valeriano - Expte. N° 2B-45.741/93.....	1204
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 95.891 - Qwerty.....	1205
-------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 95.896 - Colegio de Martilleros de Salta, para el día 14/05/94.....	1205
--	------

ASAMBLEA

N° 95.894 - Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, para el día 30/04/94.....	1205
---	------

AVISO GENERAL

N° 95.889 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales afines.....	1206
---	------

RECAUDACION

N° 95.913 - Del día 14/04/94.....	1206
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de abril de 1994

DECRETO N° 638

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 05 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 05 de abril del año en curso, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 05 de abril de 1994

DECRETO N° 639

Ministerio de Economía

VISTO que el Señor Ministro de Economía Cr. Julio César Loutaif, se ausentará de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiendase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 05 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 640

Ministerio de Economía

Expte. N° 12-0841/94.

VISTO el art. 67 de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma se faculta al Poder Ejecutivo a contratar créditos a corto plazo;

Que actualmente el Tesoro Provincial tiene registrado Créditos a su favor originados en la tenencia de BOCON Previsionales, (provenientes de la venta de acciones clase "B" de Y.P.F.) y BOCON Ley N° 23.982 resultado de la Compensación de Deudas entre Provincia - Nación conforme a las Leyes N°s. 24.133, 24.154 y 23.982, por \$ 48.000.000. Valor Nominal;

Que el art. 141 incs. 2° y 9° de la Constitución Provincial establece entre las atribuciones del Poder Ejecutivo la de administrar y/o disponer la inversión de los recursos provinciales;

Que el déficit de caja que actualmente registra el Tesoro Provincial requiere gestionar un anticipo financiero con caución de los Bonos de Consolidación con que cuenta la Provincia;

Que esta operación no significa un endeudamiento, ni afectación de recursos futuros, sino la sustitución de un valor activo por otro de mayor liquidez;

Que a su vez el art. 27 - inc. a) de la Ley de Contabilidad autoriza la contratación directa cuando razones de urgencia así lo aconsejan. En este caso la urgencia se apoya en la imperiosa necesidad de regularizar obligaciones salariales para las cuales el Tesoro carece de otros medios, de modo que tal urgencia se demuestra por sí misma;

Que el Tribunal de Cuentas se ha expedido a fs. 2/3, conforme lo exige el art. 27 de la Ley de Contabilidad, encuadrando la contratación en el inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464, a contratar la operación financiera que se describe en el art. 4° con los Bancos del Noroeste Coop. Ltda. y Singer Florencia, mediante la afectación en garantía de los BOCON Previsionales que se encuentran depositados en la Caja de Valores S.A.

Art. 2° - Dispónese que la operación financiera autorizada por el Art. 1° se realizará a través del Banco Provincial de Salta como Agente Financiero del Gobierno. Los fondos que se depositen por esta operación, serán transferidos por el Banco Provincial de Salta a la cuenta Rentas Generales N° 41-40/7 en forma inmediata.

Art. 3° - Facúltase al señor Ministro de Economía a suscribir la documentación pertinente, incluida la comunicación dirigida a la Caja de Valores S.A. conforme a su Reglamento Operativo por la que se dispone la anotación de la prenda en favor del Banco Noroeste Coop. Ltda. y Banco Singer Florencia.

Art. 4° - Déjase establecido que la operación financiera a concertar se formalizará bajo las siguientes condiciones:

MONTO: \$ 10.000.000
 TASA-DE INTERES: 8,5% anual
 PLAZO: 30 días Renovables
 AMORTIZACION DE CAPITAL: Total a los 30 días
 PAGO DE INTERES: Con la Amortización del Capital
 DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS: Inmediata
 CANCELACION TOTAL: Antes del 31/12/94

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Malsano (I.) - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 641

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 2.716/93 - Cod. 07

VISTO el reingreso a sus funciones del Dr. Ricardo Astudillo, titular del cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado, quien se encontraba con Licencia Especial por desempeño de cargo de mayor jerarquía, autorizada por Decreto N° 1.769/92; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del Decreto N° 873 de fecha 04/06/93, se designa en el cargo de Gestor Judicial -Fuera de Escalafón- a la Dra. Inés Eugenia López García;

Que según explica el señor Fiscal de Estado a fs. 2 de expediente de referencia, la citada profesional se desempeñó en el cargo del Dr. Astudillo, durante la ausencia del mismo, asesorando y emitiendo informes jurídicos en los múltiples juicios en trámites;

Que es necesario emitir el instrumento legal pertinente, que dé por finalizada la actuación de la Dra. López García en el cargo de Gestor Judicial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir del día 24 de noviembre de 1993, la designación de la Dra. Inés Eugenia López García, D.N.I. N° 17.580.402, dispuesta por Decreto N° 873/93, en virtud de los motivos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Van Cauwlaert - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 642

Ministerio de Economía

Secretaría de la Producción

Expediente N° 01-64.629/94.

VISTO el expediente de la referencia, a través del cual el señor Presidente de El Refugio S.A. solicita se declare de interés provincial el Proyecto de Construcción de una Planta de Empaque de Frutas Cítricas en el Departamento Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto tiene como objetivo aprovechar totalmente el mayor valor agregado a las frutas frescas, que llegará a los mercados internos y externos en óptimas condiciones, agregándose a ello, el hecho de que ese valor agregado se reinvertirá en la zona de producción primaria;

Que del análisis de la documentación presentada, surge que la instalación de una planta de este tipo generará importantes efectos sociales y económicos, como lo son la creación de nuevos puestos de trabajos y la alternativa a otros productores agropecuarios para diversificar sus cultivos en explotación, con el consiguiente efecto multiplicador en la economía de la zona;

Que la Municipalidad de Metán, mediante Resolución N° 1.244/94 ha declarado de Interés Municipal el Proyecto en cuestión;

Que el Gobierno de la provincia de Salta apoya toda iniciativa que tienda a promover la producción y el desarrollo tecnológico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto presentado por El Refugio S.A., para la Construcción de una Planta de Empaques de Frutas Cítricas en Paso del Durazno - Departamento Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no generará erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Malsano (I.) - Torino - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 643

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.307/94, en el cual el Escribano Carlos Alberto Antonio Baldi, solicita se deje sin efecto su adjunción al Registro Notarial N° 56 y se lo designe en calidad de Adjunto al Registro Notarial N° 57; y

CONSIDERANDO:

Que según presentación de fs. 1, los titulares de ambos registros firman de conformidad del pedido de referencia;

Que en sus informes de fs. 2/3 el Colegio de Escribanos de Salta se expide por la procedencia de la gestión, no teniendo objeción alguna que formular al respecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con arreglo a las previsiones contenidas en el Código del Notariado - Ley 6.486 -, designase en calidad de Adjunto del Registro Notarial N° 57, con asiento en esa ciudad, al Escribano Carlos Alberto Antonio Baldi, Matrícula N° 252; cesando por ello su adjunción al Registro Notarial N° 56.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Becker - Martino.

Salta, 06 de abril de 1994

DECRETO N° 644

Ministerio de Gobierno

VISTO la Reunión del Consejo de Seguridad Interior del NOA, realizada en la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 22 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma participó representando a la provincia de Salta el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, quien se reunió con sus pares de las Provincias del NOA y el señor Subsecretario de Seguridad Interior, Dn. Hugo Franco, en representación del Ministerio del Interior de la Nación;

Que la reunión del Consejo de Seguridad Interior para la región el NOA, tuvo como eje central analizar la capacitación y perfeccionamiento del personal de las fuerzas de seguridad, la adquisición de materiales como parte del proceso de modernización de las instituciones policiales, la creación de un sistema antiincendio mediante la adquisición de autobombas y aviones hidrantes, que permitan enfrentar con éxito y contrarrestar los problemas que generan los incendios.

especialmente en Provincias como la nuestra, en donde las autobombas tienen un alto nivel de obsolescencia;

Que en este sentido, se firmó un convenio con la Nación, por el que se cofinanciará la adquisición de materiales para los bomberos. Se acordó que en la renovación del equipamiento de este Cuerpo, la Nación aportará el 50% y la otra mitad estará a cargo de los gobiernos provinciales, que será financiada en plazos que oscilan de 40 a 60 meses;

Que asimismo, en el programa de modernización de las fuerzas de seguridad, el Ministerio del Interior encarará estudios sobre el particular, a los efectos de que las Provincias, teniendo en cuenta la situación particular, realicen por sí o por su intermedio, las contrataciones necesarias para alcanzar un adecuado nivel técnico en materiales a proporcionar a las Policías. Al respecto debe tenerse en cuenta que la Nación ofrece una estructura más apropiada para practicar los estudios de mercado necesarios y, de tal manera, definir las características técnicas más convenientes para cada situación. A tal fin, se creará, en dependencias del Ministerio del Interior, un registro oficial de proveedores con el fin de garantizar la calidad en las adquisiciones;

Que finalmente, cabe señalar que también se ha convenido la integración de un sistema informático entre el Ministerio del Interior, los Ministerios de Gobierno y las policías provinciales, con el fin de intercambiar información en aspectos específicos sobre temas de seguridad;

Que en consecuencia, resulta necesario y procedente aprobar los acuerdos suscriptos en la oportunidad referida en el Visto precedente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Acuerdos suscriptos el día 22 de febrero del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig y sus pares de las Provincias del NOA, con el señor Subsecretario de Seguridad Interior, Dn. Hugo Franco, cuyos textos, como Anexos I y II forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Becker - Martino.

ANEXO I

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, capital de la Provincia de Tucumán, a los 22 días del mes de febrero de 1994, reunidos los siguientes funcionarios:

Por la provincia de Tucumán, el Dr. José Ricardo Falú; por la provincia de Salta, el Dr. Alfredo Gustavo

Puig; por la provincia de La Rioja, el Dr. Mario Luis López; por la provincia de Catamarca, el Dr. Guillermo Adolfo Herrera, todos ellos en su calidad de Ministros de Gobierno; por la provincia de Jujuy, el Dr. Alfredo José Frías, en su calidad de Secretario de Gobierno y Justicia y por el Ministerio del Interior, el Sr. Hugo Franco, en su calidad de Subsecretario de Seguridad Interior.

Los comparecientes arriba manifiestan:

I. Que, continuando con el objetivo que fuera planteado en la ciudad de San Juan, en la reunión de Ministros de Gobierno, celebrada el día 04 de diciembre de 1993, los firmantes, a instancia del Sr. Subsecretario de Seguridad Interior, han sido invitados para tratar aspectos sustanciales del Sistema de Seguridad Interior.

II. Que, luego de haber sido tratado un extenso temario con un activo intercambio de ideas entre todos los señores Ministros, juntamente con el señor Subsecretario, los firmantes ACUERDAN:

1. Firmar de total conformidad un ACTA-ACUERDO, estableciendo las modalidades del proceso de adquisición de materiales que se llevará a cabo como parte integrante del proceso de modernización de las Fuerzas Policiales Provinciales. La mencionada ACTA-ACUERDO, forma parte del presente como Anexo.

2. Avanzar en los estudios para la creación de un Sistema Anti-incendios, mediante la adquisición de autobombas y aviones hidrantes, a fin de paliar el grave problema que suscitan los incendios.

3. Generar las condiciones para favorecer la operatividad del Sistema Teleinformático, que enlazará a todos los Jefes Policiales y Ministros de Gobierno, con el Ministerio del Interior, posibilitándose de este modo, un fluido proceso de comunicaciones en tiempo real, entre los factores del Sistema de Seguridad Interior, sustituyendo la actual Red de Comunicaciones Policiales del Ministerio del Interior.

Los señores Ministros reciben en este acto el Cuestionario N° 2, en el cual se les solicitan nuevos datos para avanzar sobre la situación actual de Recursos Humanos y Materiales de las Provincias, mejorándose de este modo, el banco de datos creado en el Ministerio del Interior, a partir del Cuestionario N° 1, ya contestado.

Finalmente, habida cuenta las experiencias recogidas por los señores Ministros de Gobierno en sus respectivas gestiones, expresan y hacen saber la inquietud que trasladan en este acto al Sr. Subsecretario en el sentido de que resultaría conveniente, a los fines de una mayor coordinación del Sistema de Seguridad Pública, que las actividades de Defensa Civil, fueran coordinadas por el Ministerio del Interior en el ámbito nacional y por los Sres. Ministros de Gobierno en la esfera provincial. El Sr. Subsecretario de Seguridad Interior recoge la inquietud comprometiéndose a trasladarla al Sr. Ministro.

Leído y ratificado el presente Acuerdo, se firman 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO II

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de febrero de 1994, comparecen a la firma del presente acuerdo las siguientes personas:

A) En representación de la provincia de Salta, el Dr. Alfredo Gustavo Puig, en su calidad de Ministro de Gobierno.

B) En representación del Ministerio del Interior, el señor Hugo Franco, en su calidad de Subsecretario de Seguridad Interior.

En los caracteres arriba expuestos, los firmantes de la presente acta

MANIFIESTAN Y EXPRESAN:

I. Que como producto de la reunión de Ministros de Gobierno Provinciales, juntamente con el Subsecretario de Seguridad Interior, celebrada en la ciudad de San Juan el día 4 de diciembre de 1993, se ha concluido la necesidad de encarar el proceso de modernización de la Fuerza de Seguridad Provinciales en forma conjunta entre los Estados Provinciales y el Gobierno Federal;

II. Que posteriormente, esa necesidad de modernización y trabajo conjunto fue avalada en los más altos niveles de Gobierno con la reunión que, encabezada por el señor Presidente de la Nación y los Ministros del Interior y de Economía, contando con la presencia de los Sres. Gobernadores, fuera llevada a cabo en la localidad de Chapadmalal, los días 22 y 23 de enero de 1994, oportunidad en que se presentara el trabajo sobre el estado actual de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Nación, elaborado por el Ministerio del Interior, del cual surge expresamente la imperiosa necesidad de encarar el proceso de modernización a nivel global;

III. Que en relación al marco precedentemente expuesto, los firmantes

ACUERDAN:

A) Encarar en conjunto el proceso de modernización de las Fuerzas Policiales de las provincias en el aspecto económico.

B) Que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría competente, encarará los estudios pertinentes en la materia efectuando las contrataciones necesarias para alcanzar un adecuado nivel técnico de materiales a proporcionar a las Fuerzas Policiales, en un todo de acuerdo con el inciso siguiente. A tales fines, se creará por parte del Ministerio del Interior, un registro oficial de Proveedores para garantizar la calidad de las adquisiciones con el objeto expresado. La Provincia signataria del presente, manifiesta su adhesión a la decisión de crear el mencionado Registro, así como a la finalidad del mismo;

C) Que en el transcurso del proceso consignado arriba, las partes acordarán sobre las necesidades específicas y modalidades de pago, atendiendo a las

particularidades y necesidades que cada una de ellas pudiera presentar en cuanto a la distribución poblacional, características geográficas, sociales, económicas, presupuestarias y otras;

D) Que toda adquisición que se pudiera efectuar, contará con la correspondiente financiación a fines de facilitar, mediante dicho mecanismo, el proceso de modernización al que los firmantes se comprometen;

E) Que, en consecuencia la Provincia signataria y el Ministerio del Interior, abonarán las adquisiciones por mitades, correspondiendo el 50% (cincuenta por ciento) de las sumas a pagar a cada una de las partes firmantes del presente;

F) Que las partes signatarias del presente se comprometen a ratificar el acuerdo en los más elevados ámbitos de las respectivas conducciones políticas y, si correspondiere, ante las Legislaturas Provinciales;

G) La firma del presente Convenio, no implica, por parte de la Provincia, renuncia a las facultades que le son propias en la materia.

Leído y ratificado el presente acuerdo, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 6 de abril de 1994

DECRETO N° 645

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 64.101/93-código 01.

VISTO que por el artículo 1° del Decreto N° 2.122/93 el Gobernador de la provincia de Salta acepta un subsidio por la suma de Doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00) del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, asignado mediante Resolución N° 535/93 a fin de solventar gastos de construcción del edificio del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral (H.I.R.P.A.C.E.), Y

CONSIDERANDO:

Que asimismo por artículo 4° del citado decreto se dispone que el monto percibido será contabilizado según lo dispone el artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y en un lapso no mayor de noventa (90) días conforme lo dispone el artículo 2° de la resolución mencionada.

Que a f. 1 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) informa que autoridades de la Entidad han efectuado modificaciones del anteproyecto existente de la construcción del edificio, razón por la cual no se podrá cumplir con los plazos establecidos en los artículos 4° del Decreto N° 2.122/93 y 2° de la Resolución N° 535/93, necesitando por lo tanto, para la adecuación del proyecto de obra, un plazo de noventa (90) días más.

Que atento la providencia de f. 6 vta., corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase en noventa (90) días más, el plazo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 2.122 de fecha 29 de octubre de 1993, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Autlero - Martino.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.909

F. N° 7.836

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 09/94

Obra: Construcción 96 Departamentos e Infraestructura en Sector Vb - Barrio Limache - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.467.200.-

Plazo de Obra: 11 (once) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 2.500.-

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1994 - Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.908

F. N° 7.836

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 08/94

Obra: Construcción 80 Departamentos e Infraestructura en Sector Va - Barrio Limache - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.106.000.-

Plazo de Obra: 10 (diez) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 2.100.-

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1994 - Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V.
- Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.893

F. N° 71.275

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 004/94, con fecha de apertura el día 02/05/94 a horas 10,00, para la compra de Yerba 5.214 (cinco mil doscientos catorce) Kg.; Arroz 13.500 (trece mil quinientos) Kg.; Cacao 7.425 (siete mil cuatrocientos veinticinco) Kg.; Azúcar 54.675 (cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco) Kg.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 7,00 a 13,00.

Salta, 14 de abril de 1994

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 18/04/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 95.881

F. N° 7.835

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 09/94

Objeto: adquisición de un vehículo doble cabina.

Precio del pliego: pesos cien (\$ 100,00).

Apertura: día 22 de abril de 1994, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso. Salta, Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 14 y 15/04/94

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 95.905

F. N° 71.278

**COMANDO GENERAL ELECTORAL
SUBDISTRITO ELECTORAL III**

Contratación Directa

2.5.6 Combustibles y Lubricantes

N° de Contratación: 09/94.

Organismo Contratante: Subdistrito Electoral III (Salta).

Objeto: Combustibles y Lubricantes.

Nombre del Contratista o Razón: Merpe S.R.L.

Precio Total de la Contratación: \$ 3.806,00.-

Salta, 06 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.904

F. N° 71.278

**COMANDO GENERAL ELECTORAL
SUBDISTRITO ELECTORAL I**

Contratación Directa

2.5.6 Combustibles y Lubricantes

N° de Contratación: 08/94.

Organismo Contratante: Subdistrito Electoral I (Salta).

Objeto: Combustibles y Lubricantes.

Nombre del Contratista o Razón: Merpe S.R.L.

Precio Total de la Contratación: \$ 17.660,00.-

Salta, 06 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.903

F. N° 71.278

**COMANDO GENERAL ELECTORAL
DISTRITO ELECTORAL SALTA**

Contratación Directa

2.5.6 Combustibles y Lubricantes

N° de Contratación: 07/94.

Organismo Contratante: Distrito Electoral Salta.

Objeto: Combustibles y Lubricantes.

Nombre del Contratista o Razón: Merpe S.R.L.

Precio Total de la Contratación: \$ 8.170,00.-

Salta, 06 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.902

F. N° 71.278

**COMANDO GENERAL ELECTORAL
SUBDISTRITO ELECTORAL III**

Contratación Directa

2.9.6 Repuestos y Accesorios

N° de Contratación: 06/94.

Organismo Contratante: Subdistrito Electoral III (Salta).

Objeto: Repuestos y Accesorios.

Nombre del Contratista o Razón: Pretuc S.R.L.; Yarade Repuestos.

Precio Total de la Contratación: \$ 10.107,80.- \$ 2.810,20.-

Salta, 04 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.901

F. N° 71.278

**COMANDO GENERAL ELECTORAL
SUBDISTRITO ELECTORAL I**

Contratación Directa

2.9.6 Repuestos y Accesorios

N° de Contratación: 05/94.

Organismo Contratante: Subdistrito Electoral I (Salta).

Objeto: Repuestos y Accesorios.

Nombre del Contratista o Razón: Abastecedora Maxi S.R.L. - Pretuc S.R.L. - Virico de Roberto Rumi - Baterías FORVI - Yarade Repuestos.

Precio Total de la Contratación: \$ 1.006,80.- \$ 14.952,30.- \$ 6.445,90.- \$ 79,00.- \$ 4.579,00.-

Salta, 06 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.900 F. N° 71.278

COMANDO GENERAL ELECTORAL

DISTRITO ELECTORAL SALTA

Contratación Directa

3.3.2 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

N° de Contratación: 01/94.

Organismo Contratante: Distrito Electoral Salta.

Objeto: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Precurado Cubiertas).

Nombre del Contratista o Razón: Pretuc S.R.L.

Precio Total de la Contratación: \$ 9.902,00.-

Salta, 06 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.899 F. N° 71.278

COMANDO GENERAL ELECTORAL

SUBDISTRITO ELECTORAL IV

Contratación Directa

2.9.6 Repuestos y Accesorios

N° de Contratación: 03/94.

Organismo Contratante: Subdistrito Electoral IV "Santiago del Estero".

Objeto: Repuestos y Accesorios.

Nombre del Contratista o Razón: Virico de Roberto Rumi.

Precio Total de la Contratación: \$ 6.900,00.-

Salta, 04 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.898 F. N° 71.278

COMANDO GENERAL ELECTORAL

DISTRITO ELECTORAL SALTA

Contratación Directa

2.9.6 Repuestos y Accesorios

N° de Contratación: 04/94.

Organismo Contratante: Distrito Electoral Salta.

Objeto: Repuestos y Accesorios.

Nombre del Contratista o Razón Social: Repuestera 286 S.R.L. - Yarade Repuestos - Baterías FORVI - Virico de Roberto Rumi - Pretuc S.R.L. - Abastecedora Maxi S.R.L.

Precio Total de la Contratación: \$ 1.483,00.- \$ 2.281,50.- \$ 385,00.- \$ 29.982,59.- \$ 10.418,21.- \$ 2.492,70.-

Salta, 06 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

O.P. N° 95.897

F. N° 71.278

COMANDO GENERAL ELECTORAL

SUBDISTRITO ELECTORAL I

Contratación Directa

3.3.2 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

N° de Contratación: 02/94.

Organismo Contratante: Subdistrito Electoral I (Salta).

Objeto: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Precurado Cubiertas)

Nombre del Contratista o Razón: Pretuc S.R.L.

Precio Total de la Contratación: \$ 15.700,00.-

Salta, 06 de abril de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 15/04/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 95.853

R. s/c. N° 6.450

A.G.A.S

Ref.: Expte. N° 34-169.063/92

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber a los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra., han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 11.871 de fecha once de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, al señor Francisco Amengual para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 4,5000 Has. en el inmueble denominado "Fracción Finca San José", Catastro N° 1.432 del Departamento de Metán.

Los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra. pretenden una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Conchas, margen derecha para irrigar 1,0000 Has. de su propiedad "Fracción E-Secc. "K", Catastro N° 9.330 del Departamento Metán. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775. que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de marzo de 1994.

Sin cargo

e) 05 al 18/04/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.906

F. N° 71.286

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Reynaga, o Reinaga, Teodoro - Expte. N° B-24.632/92, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 3 de marzo de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.880

F. N° 71.256

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Zamora Anachuri, Jaime - Sucesorio" Expte. N° B-48.627/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, marzo 24 de 1994. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.888

F. N° 71.265

El Dr. Jorge Garnica López a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Mamaní, Pascual - Olivera de Mamaní, Máxima Elvira - Sucesorio" - Expte. N° 2B-26.550/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 04 de febrero de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.848

F. N° 71.218

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Laime, Toribio - Sucesorio, Expte. N° B-47.411/93, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 29 de marzo de 1994, María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/04/94

O.P. N° 95.883

F. N° 71.259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Zago, Yolanda - Sucesorio" Expte. N° B-48.173/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 21 de marzo de 1994. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.844

F. N° 71.210

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzg. de 1ra. Instancia Civ. y Com. 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de: Gilabert, Pedro" Expte. N° B-45.744/93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 08 de marzo de 1994. Dra. Rubí Velázquez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/04/94

O.P. N° 95.843

F. N° 71.211

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sucesorio de: Palacios, Severa" Expte. N° B-43.980/93, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 10 de marzo de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 14 y 15/04/94

O.P. N° 95.842 F. N° 71.212

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estergiba Palacios de Viña, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días, Expte. N° 6.498/93. Tartagal, 16 de diciembre de 1993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 14 y 15/04/94

O.P. N° 95.841 F. N° 71.213

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Lizardo Tejerina, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días, Expte. N° 6.478/93. Tartagal, 16 de diciembre de 1993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13, 14 y 15/04/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.914 F. N° 71.287

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 16.597,82

Hermosa casa en B° Tres Cerritos

El día 19/04/94, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad, remat. con la base de \$ 16.597,82 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Mat. 29.347, Secc. K Manz. 50, Parc. 13 Plano 2386 del R.I. Cap. 01 mide Fte. 15m x 30m fdo. Límit. N.E. lote 14; S.O. calle Las Acacias; S.E. lote 12 y N.O. calle Los Cardones. Asent. Libro 199, folio 249, Asiento 1, según datos obt. de la respec. Ced. Parc. Se enc. ubic. en calle Los Cardones N° 6 esq. Las Acacias B° Tres Cerritos. Consta al fte. de jardín y verja, living-com., tres dormit. uno c/placard, pared empapel. y machimb. de 1m de alt. aprox. y piso cerámico, una cocina-com. y lavadero cub. c/piso granito y pared rev. c/cerámico. al fondo un patio c/piso cemento y ampliación comp. de un salón gde. c/piso calcáreo y garaje gde. c/piso granito, una escalera externa metal. c/peldaños de mad. y arriba dos habit. c/techo chapas metal. un veladizo c/soportes metal. c/techo chapa metal. y plast., piso de cemento. El salón c/puerta y ventana sobre calle Las Acacias y garaje c/portón hacia la misma calle. Todo constr. c/mat.

cocido y revoc. Goza de todos los serv. y constr. sobre calles pavimentadas. Se enc. ocup. por el Sr. Uwe Conrad Von Leizig y su flia. en calidad de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio seg. contra: "Ríos, Miguel Angel; Navarro, Rosa Elisa Silvia y Uwe Conrad Von Leipzig - Prep. Vía Ejec.", Expte. N° B-30.790/92. Forma de pago 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1152 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - martillero público.

Imp. \$ 51,00 e) 15, 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.912 F. N° 71.282

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un automóvil marca Fiat modelo Regatta/85 año 1988 - Dominio N° T-115.163, funcionando.

El día viernes 29 de abril de 1994, a las 19.15 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 6.248,00 (correspondiente al capital reclamado) y al contado: un automóvil marca Fiat - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Regatta/85 - Año 1988 - Dominio T-115.163 - Motor marca Fiat N° 138 B 30.387.346.384 - Chasis m/Fiat N° 8 -AS 138A00 - 00018.993, color verde, sin auto-stéreo, con 3 cubre alfombras, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato y una llave rueda, tapizado en tela, con espejo retrovisor exterior y antena de techo. Nota: para el caso de que no existieren postores por la base, pasados 15' se rematará, con dicha base reducida en un 25% (o sea por U\$S 4.686,00). Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra y funcionando, pudiendo revisarse en calle Laprida N° 51 y el día de la subasta en calle Zabala 410, ambos de esta ciudad y dentro del horario comercial. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom., Secr. del Dr. Adán S. Deza, en juicio contra Facundo Bonillo s/Ejecución Prendaria Expte. N° B-45.648/93. Edictos: 1 día por Bol. Oficial y 4 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00 e) 15/04/94

O.P. N° 95.911 F. N° 71.283

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Centro musical - Cama cucheta - Cama
provenzal - 1 Ciclomotor m/Zanella 50cc. -
Minicomponente y 1 televisor color m/Sanyo.

Hoy viernes 15 de abril de 1994, a las 19.25 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base al contado: 1) una cama-cucheta de caño rojo con

elástico de madera; 2) una cama provenzal de madera y de 2 plazas; 3) un minicomponente m/Récorde doble casettera s/N° v., con 2 parlantes; 4) un centro musical m/Récorde doble casettera s/N° v., con radio, compac disc y 2 parlantes; 5) un televisor color m/Sanyo 20" s/N° v. Mod. CTP 6730 (funcionando); 6) un ciclomotor m/Zanella 50cc., con motor N° 50-LD37207. todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran, pudiendo revisarse desde las 9 horas. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.; 0,6% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. de la Dra. Teresa del Carmen López, en juicio contra Juan Carlos Rebak s/ejecutivo - Expte. N° B-37.490/93. Edictos: 1 día por el Bol. Of. y por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 15/04/94

O.P. N° 95.910

F. N° 71.284

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Una heladera almacenadora de 22 pies - Una heladera vitrina exhibidora tipo mostrador y una heladera almacenadora de 44 pies con 4 puertas, todas en acero inoxidable y fórmica, nuevas sin uso (únicamente gabinetes).

El día viernes 15 de abril de 1994, a las 19.20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) una heladera almacenadora de 22 pies, m/Frío 2.000, de dos puertas, en acero inoxidable y fórmica color amarillo, con 6 parrillas interiores de madera; 2) una heladera vitrina mostrador exhibidora, en acero inoxidable y fórmica color naranja, con tapa de fórmica color gris, con 2 puertas, 6 parrillas interiores de acero inoxidable y 2 de madera; 3) una heladera almacenadora de 44 pies con 4 puertas, m/Frío 2000, con frente en acero inoxidable, laterales de fórmica color amarillo y con 8 parrillas interiores de madera. Todas nuevas sin uso pero sin sus equipos de frío (únicamente gabinetes). Revisar en mi poder desde las 9 horas. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en juicio contra Susana Evelina Peralta s/Ejecutivo-Emb. Prev. Expte. N° B-41.891/93. Edictos: 1 día por el Bol. Of. y 2 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 15/04/94

O.P. N° 95.907

F. N° 71.285

Por: JORGE SALAZAR**REMATA****Sierra sinfín - Taladro eléctrico - Reel pescador**

Hoy 15/04/94, a las 18.30, en calle Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base y al contado: una sierra

sinfín c/motor eléctrico Czerwini s/hoja; una taladro eléctrico Black y Deker s/N°; una taladro manual s/marca y un reel Mca, Pescador, en buen estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ma. Nom. en juicio "c/Russo y/o Rosso V. M. S. Ejec." Expte. N° 45672/93. Edictos p/1 día en B. Of. y D. El Tribuno. Aranc. 10% y sellado de Ley 1,2% a c/compr. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al Martillero T. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 15/04/94

O.P. N° 95.892

F. N° 71.273

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL SIN BASE****Escopetas - Carabinas - Winchesters - otros y equipo musical "Pioneer"**

El día 18 de abril de 1994 a hs. 18.50 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al m/postor, al contado y e/inmediata: 1) un lote de 9 armas de fuego compuesto por Escopetas, Carabinas, Wincherters, etc., que se rematarán individualmente, según listado a disposición de los interesados y 2) equipo musical marca Pioneer tipo doble casetera, c/compac-disc, con radio AM-FM, con dos bafles Mod. TR-P9320, Serie N° MH 1713964 RB, s/antena ni c/remoto. Todo en buen estado y en estado visto que se encuentran. Ver y rev. en dicho local desde hs. 16. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4° Nom., secretaría N° 1 en autos "Banco de Galicia y Bs. Aires vs. Juri, Aldo -Ejecutivo" Expte. B-38.263/93. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Consultas en dicho escritorio, T. 230154.

Imp. \$ 21,00

e) 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.890

F. N° 71.270

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**IMPORTANTES PROPIEDADES EN REMATE****JUDICIAL PROGRESIVO CON BASE:****Campo en Orán - Terrenos en Metán y Orán - Sedes bancarias en Güemes y Metán - 4 hectáreas en Limache y sede bancaria en Capital.**

En la ciudad de Salta, el día 20 de abril de 1994 a horas 18 en mi local de ventas de calle Pueyrredón N° 627, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación Dr. Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia en los autos "s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° 52.402/79" - Expte. N° B-30.939/92, con las siguientes condiciones de venta: Al contado o cheque certificado del 50% del valor de los inmuebles como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto, sellado de la Dirección General de Rentas 1.25% al contado a cargo

del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno los siguientes inmuebles:

1) Finca de 1.778 Ha. - Matrícula 15.359 - Plano 1539 a 32 kms. del noreste de la ciudad de Orán, denominada "Juntas del Río Santa Cruz". Lote 3b - Fracción Sud. Límites: Norte lote 3a - matrícula 15358 Fracción Norte; Este: Finca Misión de Zenta - matrícula 1.499. Oeste: Finca San Andrés - Matrícula 71. S.E. y S.O.: Finca "Campo Grande" - Fracción Norte - matrícula 534. Base las 2/3 partes del valor fiscal \$ 34.373, aparentemente sin ocupantes con monte típico de la zona, quebracho, quina, palo amarillo etc. y sin mejoras. Este inmueble está dentro de la Zona de Seguridad. El adquirente deberá solicitar autorización a Superintendencia Nacional de Frontera.

2) Terreno urbano en la ciudad de Orán, sobre calle Pellegrini al 300. Matrícula 14.526, Sección 6ta. - Manzana 114 - Parcela 16d. Superficie 1.996,65 m2. baldío con servicios municipales, pavimento, gas, luz, cloacas ubicado en calle Pellegrini casi esquina Gral. Güemes, cerrado en su contorno, libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 18.729.

3) 2 terrenos en la localidad de Metán - Matrícula 7078 y 7079 colindantes, Sección B - Manzana 57 - parcela 18 a (441,77 m2.) y 17 a (200 m2.), ubicado en calle 9 de Julio y Leandro Alem, frente al Banco Nación. Superficie total 641,77 m2. Estado de ocupación: existen dos quioscos de madera uno denominado "El Faro" de propiedad del Sr. Luis Alberto Bazán - D.N.I. 8.554.087 con domicilio legal en Pje. Primera Junta N° 281 -Barrio Belgrano- Metán, el otro denominado "Guille" de propiedad del Sr. Marcelo López, en la actualidad actúa como Locatario del mismo el Sr. Alberto Rufino Medrano, D.N.I. 16.806.423 con domicilio legal en Salta 90 - Metán. Dicen tener permiso, no exhiben títulos. Consta de todos los servicios municipales, pavimento, gas, agua, luz y cloacas. Base 2/3 partes del valor fiscal de ambos \$ 10.087.

4) Terreno rural 4 hectáreas en Finca Limache - Catastro 90866, Sección R - Fracción 9 - Lote L4, libre de ocupantes, al lado de terrenos urbanizados sobre camino entrada a Santa Ana, a 700 mts. aproximadamente de la Ruta 51 - Aeropuerto, hay colectivo y luz. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 22.214.

5) Local ubicado en la localidad de Metán - Catastro 8386 - Sección B - Manzana 60a - Parcela 17a. sito en calle José Ignacio Sierra 198. Existe una Servidumbre de Tránsito en favor de este inmueble sobre un Pasaje colindante por su parte Este, pasaje del plano 393 que deberá compartir con los colindantes Sr. Antonio Juan Canú y Dr. León Kaen. Libro 28 Fojas 277 -Asiento 2. Se trata de un edificio de material con ventanales metálicos, puertas de madera y persiana metálica, posee un salón de 10 x 12 mts. piso granítico, caja fuerte y cabina policial, con baños de primera. Con oficinas. Funcionó sucursal bancaria. Con todos los servicios y libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 23.001.

6) Local ubicado en la localidad de General Güemes - Catastro 7891, Sección A - Manzana 31 - Parcela 20c, superficie terreno 282,53 m2. ubicado en calle Alberdi esquina Saravia frente a Plaza principal. Edificio de material cocido, en Planta Baja: salón, oficina, 1 baño de primera, cocina, tesoro, gerencia, sala de recepción, cabina de seguridad, entrada de garage, se usó como sede bancaria en el primer piso una casa habitación que consta de 1 living, comedor, 4 piezas, cocina, lavadero, patio y baño de primera, con techo de losa, con instalaciones de luz, gas, cloacas y agua. Libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal de \$ 388.

7) Local bancario de esta ciudad - Catastro 69.358, Sección E - Manzana 73 Parcela 24 "c". Superficie terreno 250,22 m2. y aproximadamente 370 m2. cubiertos, ubicado en calle Pellegrini N° 802 esquina Tucumán. Consta de un salón de aproximadamente 10 x 12 mts. con tesoro, cabina de seguridad, 2 baños de primera y un primer piso con oficinas de aproximadamente de 10 x 8 mts. Tiene garage. Construcción de material con piso granítico, donde funcionó una sucursal bancaria. Posee servicios de gas, luz, agua, pavimento, cloacas, libre de ocupantes. Base 2/3 partes del valor fiscal \$ 26.311.

Mayores datos en actas de constatación agregadas en autos.

Informes: Teléfono (087) 218268 de 18 a 21 hs. Martín R. Uruburu, martillero público.

Imp. \$ 192,00

e) 15, 18 y 20/04/94

O.P. N° 95.887

F. N° 71.262

Por: **CARLOS A. CURA**
JUDICIAL

El día 19 de abril de 1994, a hs. 9, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, dinero de contado, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 1°) Una trilladora N° 1093, modelo V.T.M. 724, año 1982, motor "Perkins" N° PA64799335, modelo 6-354 marca "Magnano SA. I.S.I. y F." 2°) Un tractor marca "Lombardini", matrícula C-26972, tipo 832, chasis 185-7990, motor J276151120. Revisar en Estación de Servicios Ruta 50 esquina Nougues, Orán. Comisión a cargo del comprador, 10%. Ordena Juez 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C. de esta ciudad, autos "J. CH. e Hijos vs. T. I. C. e Hijos S.R.L." Ejecutivo, Expte. N° 07.128/92, Secretaría N° 2. Edictos, 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. S. R. Nva. Orán, abril 12 de 1994. Carlos Arturo Curá, martillero.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 18/04/94

O.P. N° 95.867

F. N° 71.222

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**EXCELENTE OPORTUNIDAD****Inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 63,
ciudad de Salta****CON BASE**

El día 15/04/94 a hs. 18,20, en calle Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 16.533,75.- (imp. planilla aprob.) con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle Pellegrini N° 63 -Salta Cap.-, Cat. 10.678 Sec. "E", M.3, P. 20, 01 Salta Cap.- de 6,82 m. de fte. 6,66 m. de cfte.; 37,44 fdo. N. y 37,59 m. fdo. S. (ST. 256,66 m2) límites N. Parcela 21a; S. Parcela 19; E. Parcela 15 y O. calle Pellegrini, inscripto en libro 192, folio 349, asiento 1. El inmueble consta de un porche de acceso, un salón comercial dividido en dos partes, baño de 1ra. con accesorios y revestimiento interior, todo paredes de ladrillo, techos de ladrillones y tejas con cielorraso de chapadur, en su parte posterior hay lavadero cubierto, un baño de 2da. cocina con mesada de mármol, mueble bajo mesada y placard, con revestimiento en azulejos y pisos de granito, cielorrasos de material desplegado y techo de zinc, también hay una habitación con techo de fibrocemento, piso calcáreo y una galería con piso de cemento, cuenta con los servicios de luz, gas natural conectado, cloacas, pavimento a la calle y alumbrado público. El inmueble se encuentra desocupado. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de martillero 5% s/precio, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/López, Rogelio A. s/Ejecución Hipotecaria Expte. B-26.885/92. Edictos por tres días en El Tribuno y un día en el Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Zabala N° 410 horario comercial. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público. Nota: sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y 1,25% a cargo del vendedor.

Imp. \$ 72,00

e) 13, 14 y 15/04/94

O.P. N° 95.866

F. N° 71.221

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**REMATE JUDICIAL EN METAN****Una casa ubicada en Metán - Base \$ 7.273,74**

El día 18/04/94 a hs. 18,30, en calle 9 de Julio esquina Santa Fe, ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 7.273,74 un inmueble Cat. 8.200, sec. K, M.

34, P. 27-, ubicado en Pje. El Quebrachal 113, B° Balneario de Metán (10,78 m. x 25 m. ST. 269,5 m2) el que cuenta con 3 dormitorios, baño de 1ra., cocina, salón comedor y de estar, const. de block de cemento, techo losa y piso mosaicos, tiene servicios de agua, luz, cloaca y gas natural. Ocupado por el Sr. Angel Guanuco, su esposa e hijos menores y lo hacen en calidad de cuidadores. En el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y com. mart. 5%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. Dr. Teobaldo Osoros, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano en juicio que se sigue c/Cullen, Esteban s/Ej. de Sentencia, Expte. 3.920/93. Edictos por 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Alfredo J. Gudiño, martillero público.

Imp. \$ 51,00

e) 13, 14 y 15/04/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.878

F. N° 71.247

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1° Instancia C. y C. 8° Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Ramos, Marta Celsa vs. Escobar, Juan s/Poseción Veinteñal" Expte. N° B-35.049/92, se cita al demandado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 4 de marzo de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 14, 15 y 18/04/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 95.895

F. N° 71.280

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, en los autos caratulados: "Herrera, Dora Azucena vs. Ríos, Valeriano s/Divorcio Ordinario", Expte. N° 2B-45.741/93, cita al demandado Ríos, Valeriano para que en el término de 9 días corridos a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria. Salta, 13 de abril de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 18 y 19/04/94

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 95.891

F. N° 71.271

En cumplimiento a disposición ley 11.867 se formula el presente anuncio de venta de fondo de Comercio de Qwerty negocio dedicado a ventas de

computadoras ubicado en calle Lerma 101 de esta ciudad. Vendedor Alejandro Cha con domicilio en Alvarado 397. Comprador Carlos López domiciliado en Av. Reyes Católicos 1567. Oposiciones en Escribana Norma M. Caprini en calle 20 de Febrero 263.

Imp. \$ 105,00

e) 15, 18, 19, 20 y 21/04/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 95.896

F. N° 71.281

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Colegio de Martilleros de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 14 de mayo de 1994, a las 10.00 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2°) Tratamiento del pedido por razones extraordinarias para la incorporación de los colegas martilleros no asociados a este Colegio para que puedan participar en esta renovación de autoridades, eximiéndoles del pago de la cuota de ingreso.
- 3°) Tratamiento del pedido para que por esta única vez se permita la votación de los socios que no estén al día en sus cuotas sociales a la fecha de Asamblea.
- 4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales y Estados de Resultados, por los Ejercicios N° 10 y 11 cerrados al 31/10/92 y 31/10/93 respectivamente.
- 5°) Renovación total de Autoridades por un período de dos años. La elección de autoridades se efectuará en la Asamblea en forma nominal o por lista completa conforme se resuelva en la misma.
- 6°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Se recomienda a los colegas asociados puntual asistencia y se invita por este medio a participar en dicha asamblea a todos los colegas del medio.

Nota: El quórum de la asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 21).

Julio César Tejada

Vicepresidente

Imp. \$ 12.50

e) 15/04/94

ASAMBLEA

O.P. N° 95.894

F. N° 71.276

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La H.C.D. del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la provincia de Salta, convoca para el día 30 de abril de 1994, a horas 08.30, en su sede social ubicada en calle Simón Bolívar N° 456, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 inc. "A" y art. 54 del Estatuto Social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General año 91/92. Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Renovación de Autoridades: Elecciones
 - 1 Presidente
 - 1 Vice-presidente
 - 1 Secretario
 - 1 Pro-secretario
 - 1 Tesorero
 - 1 Pro-tesorero
 - 4 Vocales Titulares
 - 4 Vocales Suplentes
 - 1 Organismo de Fiscalización Titular
 - 2 Organismos de Fiscalización Suplentes
- 4°) Designación de (2) dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Sergio Francisco Castaño

Secretario

Julio Roberto Franco

Presidente

Imp \$ 6.50

e) 15/04/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 95.889

F. N° 71.266

CAJA DE PREVISION SOCIAL

**Para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y
Profesionales Afines - Salta**

POSTERGACION DE ASAMBLEA

Se comunica a los afiliados que por Resolución N° 15/994 ha sido postergada la Asamblea Ordinaria convocada para el 20 de abril 1994. La misma tendrá efecto

el 27 de abril de 1994 a las 19.00 horas en calle General Güemes 529 - Salta.

Ing. Agr. Horacio Daud Lagomarsino
Presidente

Agrim. Félix Ernesto Vila
Secretario

Imp. \$ 63,00

e) 15, 18 y 19/04/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.913

Saldo anterior.....	\$ 37.076,30
Recaudación del día 14/04/94	\$ 1.128,20
TOTAL	\$ 38.204,50